

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 11438** *Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se modifica la Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se delegan competencias.*

El Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales reorganizó la estructura de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y creó dentro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera la Dirección General del Tesoro.

La creación de la Dirección General del Tesoro como órgano dependiente de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace necesario que se modifique la Resolución de 19 de noviembre de 2004 con el fin de lograr un reparto adecuado de las cargas de trabajo, conforme a la nueva estructura de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación del Ministro de Economía y Competitividad, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se delegan competencias a favor de sus Direcciones Generales.

Se añade un párrafo al apartado primero de la Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se delegan competencias a favor de sus Direcciones Generales con la siguiente redacción:

«En el caso de la Secretaría General del Tesoro, esta delegación se entenderá realizada en el titular de la Dirección General del Tesoro.»

Madrid, 27 de octubre de 2014.–El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.